



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
“Un Distrito para Todos”
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13115

Resolución de Gerencia Municipal N° 0132-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 11 de junio del 2019.

VISTOS:

Informe N°095-2019-MDSJB/GPP-APO; Informe N° 0132-2019-MDSJB/GAF; Informe N° 2019-2019-MDSJB/GAF-SGRRHH el Subgerente de Recursos Humanos presenta el Plan Trabajo denominado: *“Homenaje por el día del padre San Juanino”*; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Subgerente de Recursos Humanos solicita la aprobación del Plan de Actividad denominado: *“Homenaje por el día del padre San Juanino”*, con un presupuesto de S/ 2,421.00 soles

Que, el Plan de Actividad denominado *“Homenaje por el día del padre San Juanino”* tiene por finalidad consolidar la integración a todos los padres de las diferentes Gerencias, sub Gerencias y Oficinas de nuestra Institución Edil, generando así lazos de amistad y confraternidad. El día del Padre o día de los **Padres** es un día conmemorativo en el cual se celebra al padre dentro de la familia con la intención de reconocer la paternidad responsable y amorosa, así como también a aquel ser que día a día nos llena de fortaleza y amor; quien lucha y trabaja arduamente por su familia. En la mayor parte de los países de América Latina incluyendo Perú, el Día del Padre se celebra el tercer domingo de junio. Esta celebración es un precioso homenaje a todos los padres peruanos y un merecido reconocimiento por todo lo que nos han dado. Puedes demostrarle tu afecto en esta fecha tan especial ;

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 095-2019-MDSJB/GPP-APO, de fecha 11 de junio de 2019, opinó que a efectos de atender la certificación presupuestal, requiere previamente la aprobación del citado plan mediante acto administrativo y afectarse su gasto a la estructura programática siguiente, Meta 013 Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros Rubro 08 RDR Certificación Presupuestal N°355, con un presupuesto de S/ 2,421.00 Soles (Dos Mil Cuatrocientos Veintiún con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2015-MDSJB/GM, de fecha 11/Feb/15 se aprueba la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA *“Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución”*;
Que, el Artículo 40.- *“Encargos”* a personal de la institución. Establece en su inciso 40.1 *“consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación...”*. Por los fundamentos expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que regula el uso de recursos económicos en la modalidad de *“encargos”* a personal de la Institución y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 | Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe

Roxana Elizabeth Arango Quispe
28310206



567



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
“Un Distrito para Todos”
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias concordado con las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 (Artículo 40.-“Encargos” a personal de la institución);

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Actividad denominado *“Homenaje por el día del padre San Juanino”*, por la suma de S/ 2,421.00 soles (Dos Mil Cuatrocientos Veintiún con 00/100 Soles), afecto a lo siguiente:

Cert.	Rubro	Meta
355	08.RDR	Meta 013 Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la servidora Roxana Elizabeth Arango Quicaño para el Manejo de Fondos por encargo, la suma de S/ 2,421.00 Soles (Dos Mil Cuatrocientos Veintiún con 00/100 Soles), con el objetivo de ejecutar el Plan denominado: *“Homenaje por el día del padre San Juanino”*, quien harán la rendición de cuentas, la misma que no deberá exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Las rendiciones deben enmarcarse a lo establecido por el reglamento de la SUNAT de los Comprobantes de Pago y declaraciones juradas no debe exceder el 10% de UIT, en caso de no obtener sustento (Factura, Boleta de Venta y/o ticket).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a la servidora, al Gerente de Administración y Finanzas y al Jefe de Recursos Humanos y, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO**

Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe

